



# COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO

DS N° 037-2014/SA  
RM N° 517-2016/MINSA

## REGLAS DE ÉTICA DEL POSTULANTE

### I. OBJETIVO

Las Reglas de Ética es el conjunto de directivas que rigen en los exámenes de admisión en la modalidad virtual, a las cuales los postulantes se someten incondicionalmente.

### II. ALCANCE

Las Reglas de Ética, son de aplicación a todos los postulantes a cumplirse momentos previos y durante el desarrollo de los exámenes en la modalidad virtual.

### III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444

### IV. PRINCIPIOS

Los postulantes deben cumplir durante la evaluación en la modalidad virtual se ciñen a los siguientes principios:

- **Individualidad:** El postulante desarrolla su examen de manera individual, personal y directa, sin ayuda o asistencia externa alguna de ningún tipo, ni recurrir a otras fuentes de información que no sea su propio conocimiento. Está prohibido buscar información vía web, WhatsApp y/o cualesquiera otros medios sociales, virtuales o informáticos.
- **Honestidad:** El postulante debe valorar la honestidad consigo mismo y con los que está compitiendo. Este principio es trasgredido cuando incurre en trampas u obtiene respuestas del examen con fraude mediante la suplantación, comunicación con celular o cualquier otra infracción maliciosa de las reglas establecidas con la finalidad del provecho propio.
- **Responsabilidad:** Es la representación consciente en el postulante de que infringir las presentes Reglas de Ética implica asumir las responsabilidades civiles y/o penales que de ello se deriven, por lo cual, asume el compromiso de conducirse con lealtad y ética durante el desarrollo de la evaluación de conocimientos en la modalidad virtual, según las reglas establecidas.
- **Transparencia:** El postulante acatará cualquier indicación o pedido que se le dé para verificar que no está siendo asistido por terceros o recurriendo a equipos o información obtenida por otros medios, que no sea su propio conocimiento durante el desarrollo de su examen.

### V. SANCIONES

La vulneración, de cualquiera de las Reglas de Ética conlleva automáticamente la exclusión del postulante y su prohibición de participar en los exámenes posteriores, así como las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan.